



EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA DE JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA — TERCERA FASE

Este resumen de evaluación presenta una síntesis de los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones identificadas por el evaluador, para uso de los actores clave, incluyendo el equipo interno de la IOM y los socios externos del proyecto. Más detalles pueden encontrarse en el reporte completo de evaluación.

Tipo de evaluación: Evaluación interna final

Evaluador (es): Fabián Díaz/Lora Cirhirini, Equipo M&E Programa RPR, OIM Colombia

Fecha de visitas a campo: N/A

Fecha de reporte final: Febrero de 2019

Encargada por: OIM Misión en Colombia

Gestionada por: Juan Manuel Luna, gerente del proyecto

Propósito de la evaluación: Esta evaluación interna pretende identificar resultados, dificultades, factores de éxito y recomendaciones para dos componentes (capacitación y atención) y las actividades transverales de acompañamiento institucional del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa —JJR, que se implementó entre marzo y diciembre del 2018 en las ciudades de Bogotá, Cali y Medellín. El objetivo es la revisión de la eficacia y sostenibilidad de la tercera fase del Programa y sus resultados y recomendaciones serán de suma importancia para su continuidad y mejoramiento en los próximos años en los Entes Territoriales priorizados. Asimismo, estos resultados serán insumo para la evaluación externa que se contratará en 2019 sobre la totalidad del Programa.

Criterios de evaluación: Eficacia y sostenibilidad

Metodología de la evaluación: La metodología de la evaluación fue diseñada en conjunto entre el equipo de la OIM y el MJD, con base en unas preguntas orientadoras y los criterios de eficacia y sostenibilidad. Se realizaron entrevistas, encuestas y revisión documental de informes y talleres para la recolección de datos. La información fue sistematizada y analizada para la construcción del informe final.

RESUMEN DEL PROYECTO

El Programa de Justicia Juvenil Restaurativa (JJR) se desarrolla en las ciudades de Cali y Bogotá desde el año 2016 y en la ciudad de Medellín desde el 2018. Este Programa se ha venido implementando con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en el marco de las acciones adelantadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) para el fortalecimiento de la política criminal del Estado, especialmente de aquellas orientadas a la prevención de la vinculación de los adolescentes al delito (prevención secundaria) y la reincidencia (prevención terciaria), con un enfoque de derechos. Además, se basa en la evidencia empírica recogida en diferentes documentos elaborados por iniciativa de entidades de gobierno que sirven como guía para la formulación e implementación de la política pública en materia de Justicia Restaurativa en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).

El objetivo de esta tercera fase del proyecto fue incrementar las capacidades técnicas del MJD para desarrollar aspectos prioritarios en Justicia Transicional, Sistemas de Información y para consolidar el trabajo de Política Criminal para la prevención primaria, secundaria y terciaria del delito en adolescentes y jóvenes desde la perspectiva de construcción de la Paz.

El proyecto se implementó a través de dos líneas de acción:

1. Incluir e integrar los actores y procesos en el marco de la Justicia Transicional a través de la actualización y mejoras del Sistema de información Interinstitucional de Justicia Transicional (SIJT).

Información del proyecto:

Cobertura geográfica:	Bogotá D.C. Medellín (Antioquia) Cali (Valle del Cauca)
Tipo de proyecto:	Peace Building (PB)
Código de proyecto:	PB.0003
Marcador de género:	N/A
Periodo de ejecución:	31 de enero de 2018 al 30 de abril de 2019
Donante:	Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD)
Presupuesto:	USD 546.015

2. Implementación de instrumentos técnicos en prevención de la delincuencia juvenil y la aplicación de la Justicia Restaurativa frente a jóvenes del SRPA.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta el éxito de ambas líneas de acción, bajo la necesidad de ampliar cobertura y fortalecer el SIJT y el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, se dio continuidad en el año 2018 a la tercera fase del convenio para el Desarrollo de aspectos prioritarios en Justicia Transicional y Política Criminal para la construcción de la Paz en Colombia. Lo anterior, orientado a integrar 17 entidades al Sistema de Información con miras a un escenario de post- acuerdo, e implementar en tres entes territoriales la aplicación de la Justicia Restaurativa como una estrategia de Ministerio de Justicia desarrollada conjuntamente con OIM.

PRINCIPALES HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

1. Componente de capacitación:

- 377 funcionarios de 55 instituciones cumplieron los procesos de capacitación en Bogotá, Cali y Medellín, superando la meta de 10 instituciones por ciudad del SRPA que se había proyectado la intervención.
- El 92% de las personas participantes en la capacitación expresó que la metodología fue efectiva, pero sugirieron que la metodología estuviera más enfocada al estudio y análisis de casos reales, para así aterrizar la teoría aprendida en un modelo más práctico y experiencial.
- Alrededor de la mitad de las personas participantes reportaron algún tipo de conocimiento para implementar Justicia Restaurativa (JR), sin embargo, el equipo profesional indicó que el concepto de la JR para muchos sigue incompleto o impreciso.
- Las personas participantes percibieron un mejor nivel de conocimiento en JR después del proceso de capacitación, donde el 56% indicó que utilizaría lo aprendido para implementarlo en sus entidades.

2. Componente de atención:

- Se trabajaron 22 casos que involucraron a 48 víctimas y ofensores, con la participación de 25 familiares en las prácticas restaurativas; de estos casos, ocho finalizaron con acuerdos. La motivación principal de las partes fue la posibilidad de ver mejoramiento, "arreglo", o restauración de la relación. Las víctimas vieron que los beneficios fueron mutuos dado que era un proceso orientado tanto para el ofensor, como para la víctima.
- Las víctimas y ofensores identificaron los siguientes cambios en los ofensores: mayor diálogo y resolución de conflictos, mayor disposición para perdonar entre familia, disminución de la agresividad, mejor comunicación, mejor uso de tiempo y menos tiempo rodeados de influencias negativas.
- Los ofensores expresaron satisfacción sobre el proceso ya que mencionaron que se sintieron "desahogados" y agradecidos por el nuevo aprendizaje y restauración de las relaciones. Resaltaron la importancia de la oportunidad de contar su historia y ser escuchados sin sentirse juzgados.
- La imposibilidad de culminar algunos procesos se atribuye a factores externos, como el consumo de SPA y el retiro del ofensor o víctima de la institución educativas (IE). Cinco jóvenes decidieron continuar con el proceso

penal sin optar por el Principio de Oportunidad cuando se les presentó el Programa.

3. Acompañamiento institucional:

- En Bogotá, en cuatro IEs, un delegado del Comité de Convivencia Escolar acompañó las sesiones de atención. En Cali, se enfocó en el ICBF y en sus cinco operadores pedagógicos del SRPA, donde se logró reforzar la comprensión de los operadores sobre los conceptos de justicia restaurativa y que pudieran reorientar sus proyectos en JR. En Medellín, se logró la firma de la carta de intención con el Secretaria de Seguridad y la Secretaria de Educación y se fortalecieron los compromisos con la Gobernación de Antioquia para 2019.

BUENAS PRÁCTICAS

1. Componente de capacitación:

- La flexibilidad en la metodología fue positivamente valorada, como quiera que se tenía un enfoque práctico, acompañado de un componente teórico. Además, se hacía el envío del material de las capacitaciones después de cada sesión para complementar el aprendizaje, el cual culminaba con la entrega de un certificado.
- La flexibilización de los horarios de la formación según las necesidades de los participantes facilitó la conducción de las capacitaciones.
- La gestión de la articulación interinstitucional desde el nivel nacional favoreció el Desarrollo de este componente, apoyado en el acompañamiento logístico por parte de los socios para la apropiación de entidades.
- Se valoró positivamente que las capacitaciones hicieran énfasis en romper el paradigma de la justicia punitiva de algunas entidades.

2. Componente de atención:

- El compromiso de los padres y madres en los procesos fue de gran importancia. Ello impulsó la motivación y el compromiso de las partes (víctima y victimario) en el proceso. De este proceso, se concluyó que la persistencia y la creencia en la transformación con el tiempo es posible.
- La flexibilización de los tiempos de la ruta de acompañamiento fue importante, si bien se mantuvo un seguimiento semanal y después de cada práctica y ejercicio.
- El uso de actividades interactivas como las narrativas, cuentos, dibujos, el mapeo de relaciones, la entrega

de un elemento simbólico a la víctima y el dialogo abierto favoreció el logro de la responsabilización en el proceso.

- Ese logró el agenciamiento en la toma de decisiones del ofensor y la víctima.
- La presencia de un psico-orientador o el coordinador del Comité de Convivencia en las IEs fue un factor de éxito.

LECCIONES APRENDIDAS

1. Componente de capacitación:

- Es un reto lograr la asistencia y el cumplimiento exitoso de los participantes a la totalidad de sesiones de capacitación.

2. Componente de atención:

- Representó una dificultad la falta de culminación del proceso en dos tercios de los casos abordados, debido a varias razones externas. En los casos de éxito, sin embargo, hizo falta seguimiento de los procesos después de haber alcanzado el acuerdo.
- En ocasiones, la influencia de los padres y madres trajo consecuencias negativas para los procesos.
- No se logró alineación de los cronogramas y compromiso por parte de algunas IE, causando ruptura en el acompañamiento semanal. Igualmente, se presentó una falta de perfiles requeridos para llevar a cabo los procesos en las IEs.

3. Acompañamiento institucional:

- Al no contar con los perfiles adecuados, se puede presentar una barrera para realizar los procesos en las instituciones.
- Existe un rezago en la socialización y aplicación práctica de los protocolos y directrices de las Secretarías en JJR, además de una desarticulación de entidades en el SRPA. Como consecuencia de ello, existe una falta de atención a las víctimas como aspecto integral de la SRPA.
- Se identificó resistencia y desconocimiento acerca de la JR en las entidades debido a la cultura del Sistema y a la formación tradicionalmente punitiva de los jueces, fiscales y defensores.
- Se evidenció una sobrecarga y alta rotación de los equipos psicosociales de las entidades con las que se trabajó.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

Sobre la capacitación:

- Se sugiere flexibilizar la capacitación para acompañar a los jueces de manera más personalizada en la atención de casos, ya que su participación fue la más difícil de asegurar en el proceso de capacitación.
- Para futuras intervenciones de este tipo, se recomienda priorizar la capacitación a funcionarios de las entidades implementadoras con contratos laborales a largo plazo (de planta), sin embargo, se deben expandir las capacitaciones a otros actores, especialmente en los altos cargos, y hacer que estas tengan mayor continuidad, de acuerdo con el perfil y necesidades de las personas participantes.
- Es recomendable realizar una fase de preparación con el equipo profesional del programa antes de iniciar la capacitación, donde se pueden definir estrategias pedagógicas para hacer más práctica la capacitación.
- Además de la capacitación, es importante generar espacios regulares de intercambio de experiencias entre los equipos en cada ciudad para construir y compartir el conocimiento a partir de la experiencia y el dialogo. Asimismo, se puede buscar generar un espacio de sistematización e intercambio de experiencias entre las instituciones y los jóvenes participantes. Dicha sistematización deberá ir acorde con el establecimiento de unos indicadores y una metodología de seguimiento y evaluación que midan los resultados del proceso de capacitación.
- A partir de la experiencia de esta fase, se deben realizar ajustes a la capacitación y a la Guía metodológica para que en futuras intervenciones se incluyan las experiencias de los tres equipos, actualizaciones en el marco normativo, enfoque diferencial de género, un enfoque pedagógico y consideraciones del uso de lenguaje en la estigmatización de la población.

Sobre la atención:

- Se recomienda promover la articulación interinstitucional para realizar la atención, en especial para los casos en que no se pueda ofrecer atención con los tres perfiles de acompañamiento: psicólogo, trabajador social y abogado. Ello implica flexibilizar la conformación de los equipos profesionales en la Guía/transferencia del Programa.
- Se recomienda plantear círculos restaurativos como he-

herramienta para la prevención de situaciones de conflicto en los ambientes educativos. Estos círculos deben incluir a todos los padres y madres durante el proceso, estableciendo también espacios privados con ellos. Igualmente, se pueden realizar encuentros entre jóvenes ofensores y víctimas que estén en procesos simultáneos.

- Se sugiere establecer criterios para la selección de los casos remitidos al Programa en entornos escolares. Además, se deben tomar en cuenta los cronogramas de las entidades y entregar un plan de capacitación, sobre todo a las IEs, procurando una focalización en menos localidades, para así realizar seguimiento claro de los casos, incluso después de finalizado el proceso, por lo menos por un año o según la necesidad.
- Es recomendable fortalecer la articulación con las entidades competentes para identificar y compartir información de la oferta institucional con las familias, y guiar tanto a las entidades, como a los jóvenes para activar las rutas de atención, por ejemplo, en salud.
- Resulta pertinente sensibilizar a las entidades en la JR como finalidad del SRPA en todos los delitos y no solamente para los delitos conciliables. Esta sensibilización debe también abordar los enfoques diferenciales, por lo que se recomienda incluir en los documentos técnicos, sobretodo, temas de género de forma transversal en la atención y en todo el Programa.

Sobre el acompañamiento institucional:

- Se recomienda promover espacios de socialización de las necesidades, eficiencia y eficacia de la implementación del Programa; y espacios de intercambio de experiencias entre las entidades, para la generación de diálogo de estrategias y lecciones aprendidas/buenas prácticas. Además, conviene incluir un plan de seguimiento a las acciones que se deban tomar en la entidad hasta lograr su implementación.
- Para futuras intervenciones, se sugiere priorizar ciudades donde hay interés y voluntad política de participar en el Programa, particularmente municipios cercanos a las ciudades grandes. Para ello, es necesario diversificar los medios de difusión de la Guía e incluir opciones para que el equipo de profesionales del Programa pueda brindar acompañamiento y retroalimentación al trabajo de otros equipos de las entidades apoyadas.
- Resulta necesario establecer indicadores y metodologías de medición de los resultados del fortalecimiento institucional del Programa para futuras fases de su aplicación.